



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001 40 03 052 2021 00646 00

Respecto de la notificación realizada por la parte actora (Decreto 806/20), el Despacho no tendrá en cuenta la actuación intentada, como quiera que el apoderado no arrió los documentos enviados junto con el correo electrónico, pues aun cuando procuró explicar la forma en que se pueden visualizar, lo cierto es que en el formato remitido no permite su descarga ni visualización; por ello, deberá solicitar la empresa de mensajería la certificación de cuales fueron los documentos que envió al momento de notificar.

Notifíquese, (1 de 2)

La juez,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3d2e219e6bc12ab03c7e50c75c3dbdbacc44e6faf29c2b6ba65322d4b884bb87

Documento generado en 30/06/2022 01:54:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>